

# Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



# Colombia

2009 EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN





**RECOMENDACIÓN 1:****CONCLUIR EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL CONTRA LAS DROGAS.**

Colombia reporta que el Plan Integral contra las Drogas 2007 – 2010 fue presentado al Consejo de Ministros y al Presidente de la República. Sin embargo, su aprobación está aun pendiente.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 2:****ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, 1982.**

Colombia reporta que en enero de 2000, la Comisión Colombiana de Oceanografía realizó el análisis de la Convención, y concluyó que no debía ser ratificada.

La CICAD alienta a Colombia a adherirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

**RECOMENDACIÓN 3:****ADHERIRSE A LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, 2000; RECOMENDACIÓN REITERADA DESDE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002:****A. PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE.****B. PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES.**

Colombia reitera que no ha suscrito el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes debido a que dicho instrumento contiene disposiciones que el país entiende desbordan el ámbito de aplicación del Protocolo y que están diseñadas para legitimar la repatriación forzosa de migrantes irregulares o indocumentados, que no necesariamente hayan sido objeto de tráfico ilícito.

Respecto del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, Colombia reitera que no considera conveniente para el país suscribirlo, toda vez que ha manifestado su desacuerdo con el ámbito de aplicación.

La CICAD observa con preocupación que Colombia no ha ratificado los dos Protocolos a que se refiere esta recomendación, y le insta a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.



#### **RECOMENDACIÓN 4:**

##### **ESTABLECER UN REGISTRO DE PACIENTES EN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE DROGAS.**

Colombia reporta que la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) a través del Observatorio de Drogas de Colombia ha desarrollado, dentro del módulo de reducción de la demanda, la ventana para el ingreso de información de pacientes atendidos en Centros de Atención en Drogadicción (CADs).

El país informa que en el Plan Nacional para la Reducción del Consumo de Drogas 2009–2010, está comprendida la implementación del módulo de información sobre el consumo de drogas, así como las Guías de Atención Integral en el Sistema de Seguridad Social en Salud, las cuales se constituyen en los mínimos clínicos que orientarán a los profesionales que prestan servicios de tratamiento y rehabilitación.

Con el cumplimiento de estas dos metas, Colombia informa que contará con un registro oficial de personas en tratamiento por consumo de drogas, confiable y actual.

La CICAD alienta al país a continuar con las acciones necesarias para la implementación de la presente recomendación.

#### **RECOMENDACIÓN 5:**

##### **REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA MAGNITUD DEL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS EN POBLACIÓN GENERAL.**

Colombia informa que la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), el Ministerio de la Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de Colombia (UNUDD) cuentan con un acuerdo para desarrollar este estudio sobre la magnitud del consumo indebido de drogas en la población general.

El país informa que basado en la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes Sobre el Consumo de Drogas (SIDUC), dispone de la base de datos compuesta por 29,040 personas encuestadas en 126 municipios en todo el país.

Colombia informa que el siguiente paso es el análisis de los datos en coordinación con el Observatorio Interamericano de Drogas de la CICAD/OEA. Posteriormente, los resultados podrán ser divulgados.

La CICAD reconoce que Colombia ha desarrollado acciones tendientes al cumplimiento de esta recomendación, y alienta al país a concluir su implementación.

**RECOMENDACIÓN 6:****REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA MAGNITUD DEL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS EN PACIENTES EN CENTRO DE TRATAMIENTO.**

Colombia informa que una vez que el Ministerio de la Protección Social y la Dirección Nacional de Estupefacientes cuenten con el registro de pacientes de centros de atención en drogadicción, estará en condiciones de cumplir con la presente recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar la presente recomendación.

**RECOMENDACIÓN 7:****DESARROLLAR UN SISTEMA QUE PERMITA CONOCER EL NÚMERO DE SANCIONES PENALES APLICADAS CONTRA EL DESVÍO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.**

Colombia reporta que en sus sistemas de información judicial se han incluido los campos necesarios que permitirán registrar las sentencias que se dicten por el desvío de productos farmacéuticos.

La CICAD expresa su satisfacción por el cumplimiento de esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:****IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS.**

Colombia informa que el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) ha enfocado su esfuerzo de carácter preventivo al monitoreo de los sitios en Internet en donde se puede presentar la compra, venta, distribución y comercialización de estupefacientes. Dicha labor es realizada por el área técnica especializada en la investigación de dichos temas. Asimismo, interactúa en el ámbito internacional mediante el intercambio de información entre 176 países, utilizando el canal de INTERPOL y su red de comunicación I-24/7.

La CICAD reconoce las acciones realizadas en el cumplimiento de esta recomendación y alienta al país a continuar con su implementación.



## **RECOMENDACIÓN 9:**

### **CONCLUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PRENOTIFICACIONES A LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.**

Colombia reporta que la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) elaboró el Proyecto de Decreto que reglamenta la autorización previa y prenotificación a la exportación de sustancias químicas controladas. El Proyecto se encuentra en trámite de aprobación por parte de los Ministerios del Interior y de Justicia y de Comercio, Industria y Turismo.

La CICAD alienta al país a cumplir con la presente recomendación.

## **RECOMENDACIÓN 10:**

### **AMPLIAR LA NÓMINA DE DELITOS PRECEDENTES AL LAVADO DE ACTIVOS DE MODO DE INCLUIR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DELICTIVAS QUE CONFIGUREN DELITOS GRAVES EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVENCIÓN DE PALERMO (PRIVACIÓN DE LIBERTAD MÁXIMA DE AL MENOS CUATRO AÑOS O CON UNA PENA MÁS GRAVE).**

Colombia informa que, de acuerdo a su legislación, los delitos enunciados como fuente del lavado de activos, son los siguientes: tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública o delitos vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir.

Adicionalmente, el país informa que el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la República, el Proyecto de Ley a través del cual se incluye el contrabando en el catálogo de delitos subyacentes.

La CICAD alienta al país a cumplir con la presente recomendación.

## **CONCLUSIONES**

Durante la Cuarta Ronda de Evaluación, el Mecanismo de Evaluación Multilateral asignó a Colombia 10 recomendaciones, una de las cuales ya ha sido cumplida, tres muestran progreso y el resto están pendientes de cumplimiento.

La CICAD destaca el esfuerzo para implementar el módulo de información sobre consumo de drogas en el Observatorio de Drogas de Colombia, y las previsiones para implementar las guías de atención integral en el sistema de seguridad social en salud, lo que permitirá contar con el registro oficial de personas en tratamiento por consumo de drogas. En cuanto al estudio sobre la magnitud del consumo indebido de drogas en población general, éste se encuentra en etapa de procesamiento de los datos recolectados.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Colombia para cumplir con la recomendación de desarrollar un sistema que le permita contar con un registro de sanciones penales contra el desvío de productos farmacéuticos. Del mismo modo, reconoce el avance del país en el monitoreo de los sitios en Internet donde se puede presentar la compra, venta, distribución y comercialización de estupefacientes.



Colombia está próxima a contar con una normativa que reglamente la autorización previa y prenotificación a la exportación de sustancias químicas controladas.

El país ha avanzado en la ampliación de su nómina de delitos precedentes al lavado de activos, en términos de la Convención de Palermo, y está en ruta de incorporar el contrabando dentro del catálogo de conductas subyacentes.

La CICAD reconoce los avances realizados en la aprobación del Plan Integral contra las Drogas, 2007-2010.

No obstante, la CICAD observa que dos recomendaciones aun no han sido iniciadas: la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982, y la adhesión a dos protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000. Sobre ambas, Colombia aduce razones de soberanía para no adherirse a dichos instrumentos, pero subraya que ello no ha sido obstáculo para avanzar en el tratamiento de la temática relacionada conforme a otros estándares regionales e internacionales, tanto en el tráfico ilícito de migrantes como en el de armas de fuego y sus componentes.

La CICAD reconoce la participación de Colombia en el marco del Mecanismo de Evaluación Multilateral y alienta al país a dar cumplimiento a las recomendaciones aun pendientes.